



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

24 de julio de 1985

Núm. 137-III-1

APROBACION POR EL PLENO

Concesión de varios suplementos de crédito por importe de 9.620.000.000 de pesetas, para atender las obligaciones derivadas de la Ley 20/1984, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Corrección de error.

CORRECCION DE ERRORES

En la publicación de la Aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley sobre concesión de varios suplementos de crédito por importe de 9.620.000.000 de pesetas, para atender las obligaciones derivadas de la Ley 20/1984, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, publicado en la Serie A, número 137-III, ha de procederse a la corrección de los siguientes errores materiales:

Donde dice:

«Artículo primero

Se conceden varios suplementos de crédito, por un importe total de 9.620.000.000 de pesetas, al Presupuesto de Gastos en vigor de la Sección 14, "Ministerio de Defensa"; Capítulo 1.º, "Gastos de personal"; artículo 12, "Funcionarios", y Concepto 120, "Retribuciones personales y del puesto de trabajo", para atender las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 20/1984, de 15 de junio, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, con aplicación a los Servicios y programas que a continuación se especifican:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Concepto	Programa	Explicación	Importe en pesetas
14.01.120	211.A	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	410.000.000
14.07.120	212.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	152.000.000
14.08.120	212.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	564.000.000
14.09.120	211.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	15.000.000
14.09.120	214.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	4.000.000
14.09.120	214.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	2.500.000
14.09.120	214.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	500.000
14.09.120	211.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	22.000.000
14.09.125	211.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	18.000.000
14.15.120	211.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	480.000.000
14.15.120	215.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.....	240.000.000

Concepto	Programa	Explicación	Importe en pesetas
14.17.120	214.G	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	280.000.000
14.20.120	211.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	260.000.000
14.15.120	211.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	715.000.000
14.14.120	212.A	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	3.007.000.000
14.14.120	213.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	28.000.000
14.15.120	214.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	411.000.000
14.14.120	214.F	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	300.000.000
14.14.120	215.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	708.000.000
14.19.120	211.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	100.000.000
14.19.120	211.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	636.000.000
14.19.120	212.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	1.267.000.000»

Debe decir:

«Artículo primero

Se conceden varios suplementos de crédito, por un importe total de 9.620.000.000 de pesetas, al Presupuesto de Gastos en vigor de la Sección 14, "Ministerio de Defen-

sa"; Capítulo 1.º, "Gastos de personal"; artículo 12, "Funcionarios", y Concepto 120, "Retribuciones personales y del puesto de trabajo", para atender las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 20/1984, de 15 de junio, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, con aplicación a los Servicios y programas que a continuación se especifican:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Concepto	Programa	Explicación	Importe en pesetas
14.01.120	211.A	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	410.000.000
14.07.120	212.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	152.000.000
14.08.120	212.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	564.000.000
14.09.120	211.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	15.000.000
14.09.120	214.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	4.000.000
14.09.120	214.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	2.500.000
14.09.120	214.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	500.000
14.09.120	211.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	22.000.000
14.09.120	211.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	18.000.000
14.15.120	211.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	480.000.000
14.15.120	215.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	240.000.000
14.17.120	214.G	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	280.000.000
14.20.120	211.D	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	260.000.000
14.14.120	211.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	715.000.000
14.14.120	212.A	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	3.007.000.000
14.14.120	213.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	28.000.000
14.14.120	214.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	411.000.000
14.14.120	214.F	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	300.000.000
14.14.120	215.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	708.000.000
14.19.120	211.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	100.000.000
14.19.120	212.B	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	636.000.000
14.23.120	212.C	Retribuciones personales y del puesto de trabajo	1.267.000.000»

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961